

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 151/1971, se tramita expediente promovido por el Procurador de los Tribunales don Santiago Abad Miró, en representación de doña Elena Pascual Pérez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Enrique Villar Medina, mayor de edad, hijo de Antonio y Amparo, natural de Valencia, el cual a finales de agosto de 1955 se embarcó con destino a una nación sudamericana, que exactamente se desconoce, no habiendo ya tenido más noticias de él e ignorándose en absoluto su paradero.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcoy a cinco de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Tortosa.—El Secretario.—6.877-C.
y 2.ª 30-6-1971

BARCELONA

Don Francisco Huet García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 71 de 1971, a instancia del Procurador señor Quemada Ruiz, en nombre y representación de doña Emilia Domingo de Bahy, contra doña Rosa Bover Colomina, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y domiciliada en esta ciudad, calle Tamarit, 115, tercero, cuarta; en cuantía de 341.500 pesetas, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada como de la propiedad de la demandada y que a continuación se describe:

«Piso tercero, puerta cuarta, de la casa señalada con el número 115 de la calle Tamarit, del ensanche de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. El suelo de este piso está a 16 metros 20 centímetros de altura de la rasante de la calle Tamarit y tiene dos metros ochenta centímetros de altura. Linda, por su frente, Sur (del edificio), con el piso 3.º, puerta 3.ª, escalera general, rellano de la misma y patio de luces; por la izquierda, entrando, Oeste, con la casa número 113 de la calle Tamarit, mediante patio de luces; por la derecha, Este, el piso 3.º, puerta 2.ª, patio de luces y rellanado, digo rellano de la escalera general, por donde tiene su entrada; por la espalda, Norte, con proyección vertical del patio posterior del edificio, abriendo dos ventanas en este lindero por debajo del piso 2.º, puerta 4.ª, y por encima del piso 4.º, puerta 4.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta ciudad al tomo 1.459 del archivo, libro 320 de la sección segunda, folio 64 vuelto, finca número 8.588, inscripción tercera.»

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22, sito en salón de Victor Pradera, 3-5, planta 3.ª, el día 27 del próximo mes de agosto, a las once horas de su mañana.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del valor de la tasación del inmueble hipotecado, y que asciende a la suma de 526.700 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

6.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo fijado para dicha subasta.

Dado en Barcelona a catorce de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—8.008-C.

*

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 395 del año 1970, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, actuando en nombre y representación de don Juan Massó Jiménez y doña Nuria Casademunt Rojas, contra la Entidad «Begas Park, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante ochocientos nueve mil novecientos trece pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

1.ª Porción de terreno situado en el término municipal de Begas, parcela número 67, de superficie ochocientos catorce metros trece decímetros cuadrados, equivalentes a 21.548 palmos 39 décimas de palmo cuadrado, sobre parte de la cual se está construyendo un pequeño chalet de unos cincuenta metros cuadrados, cubierto de pizarra; linda, en junto: frente, Sur, con la carretera de Gavá a Olesa de Bonesvalls; izquierda, entrando, Oeste, en recta de 43.50 metros, con el solar señalado de números 68 y 69, y espalda, Norte, en una longitud de 16.20 metros, con el solar número 78. Inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat, libro de Begas, tomo 1.190, libro 21, folio 201, finca 1.225, inscripción 1.ª

Esta finca viene valorada en la escritura de hipoteca en 889.826 pesetas y responde de 384.913 pesetas de capital y

60.000 pesetas de costas. Queda incluida en dicha hipoteca la obra nueva.

2.ª Porción de terreno sita en el término municipal de Begas, parcela número 156, de superficie ochocientos ochenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados, equivalentes a 23.325 palmos 98 décimas de palmo cuadrados; linda: frente, Sur, con la calle número 111; izquierda, entrando, Oeste, en recta de 36.40 metros, con el solar número 157; derecha, Este, asimismo con la calle número 111, y espalda, Norte, con el solar 155. Inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat, libro Begas, tomo 1.190, libro 21, folio 203, finca 226, inscripción 1.ª

Se valora en la escritura de hipoteca en 550.000 pesetas y responde de 225.000 pesetas de capital y 50.000 pesetas de costas.

3.ª Porción de terreno sito en el término municipal de Begas, parcela 157, de superficie setecientos setenta y un metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a 20.158 palmos 95 décimas de palmo cuadrados; linda: frente, Sur, en línea de 5.95 metros, con la calle número 111; izquierda, entrando, Oeste, en dos líneas de 31 metros y 18.40 metros; derecha, Este, en recta de 36.40 metros, y espalda, Norte, en una longitud de 21.10 metros, con restante finca matriz de «Begas Park, S. A.». Se valora en la escritura de hipoteca en 500.090 pesetas y responde de 200.000 pesetas de capital y 50.000 pesetas de costas. Inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat, libro de Begas, tomo 1.190, libro 21, folio 205, finca 1.227, inscripción 1.ª

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de sus valoraciones, las fincas anteriormente descritas que a efectos de primera pública subasta fueron fijadas en las siguientes: la primera de ellas, o sea la señalada de número uno, en ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos veintiséis pesetas, respondiendo esta finca de trescientas ochenta y cuatro mil novecientos trece pesetas de capital y sesenta mil pesetas de costas, quedando incluida en dicha hipoteca la obra nueva; la segunda finca, que viene señalada con el número dos, en quinientas cincuenta mil pesetas, y responde de doscientas veinticinco mil pesetas de capital y cincuenta mil pesetas de costas, y la tercera de las fincas, la señalada de número tres, en quinientas mil pesetas, y responde de doscientas mil pesetas de capital y cincuenta mil pesetas de costas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (salón de Victor Pradera), el día cuatro de agosto del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, que a la misma concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento que antes se expresó, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que tampoco serán admitidas postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a catorce de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—8.037-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de cuatro del que cursa, dictada en la sección cuarta, sobre examen graduación y pago de créditos de la quiebra de la Entidad «Casanovas Signatur», que tenía su domicilio en esta ciudad, calle Alba, número uno, se expide el presente por medio del cual se hace constar que se ha señalado el término de cincuenta días hábiles, dentro de los cuales los acreedores deberán presentar a los señores Síndicos los títulos justificativos de sus créditos. Y, asimismo, se hace saber que se ha señalado para la junta de examen y reconocimiento de créditos el día veinte de agosto próximo, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, asimismo, se hace constar que el término para que los acreedores presenten los títulos de sus créditos a la Sindicatura expirará el catorce de dicho mes de agosto.

Barcelona a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—2.510-5.

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado bajo número 187 de 1969, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Miguel Bosch Damm, contra don Francisco Gispert Fibernat, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Casa de bajos y piso, con patio unido a sus lados Sur y Oeste, situada en el paraje «Sa Tunas», número treinta y ocho (había tenido el veintiséis) del término municipal de la villa de Bagur, de superficie global, según medición practicada, ciento treinta y tres metros cuadrados, de la que ocupa la casa, en su planta baja, ochenta y siete metros cuadrados, y el conjunto linda: Este, con la playa del mar; al Sur, con las peñas del mar; al Norte, con camino-escalera, y al Oeste, con otro camino-escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 1.291 del archivo, libro 44 de Bagur, folio 227 vuelto, finca número 1.843, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en dos millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante el Juzgado, el día veintisiete de agosto próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y las certificaciones del Registro a que se

refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Dado en Barcelona a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—8.060-C.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 55 de 1970, se tramitan autos de juicio universal de abintestado de oficio de doña Leonor Fuentes Fernández, mayor de setenta años, viuda de don Angel Precedo Lemos, hija de José y Antonia, natural y vecina que fué de la parroquia de Santa María de Oza en esta capital, domiciliada en la casa número 39, hoy 43, de Pedra Furada, donde falleció el día 19 de enero de 1967.

Y por medio de la presente, y en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el referido juicio, se anuncia la tramitación del referido abintestado, y se hace un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de la referida doña Leonor Fuentes Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de dos meses, con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en La Coruña a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—3.769-E.

LUGO

Don Remigio Conde Salgado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado, a instancia del Procurador don José Isaac Fernández Sanmartino, en representación de doña Carmen López Martínez, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su esposo, don Ceferino Asensio San Juan, vecino que fué de Constantín, Neira de Jusá, y del que pasa más de diecisiete años que no se tienen noticias.

Dado en Lugo a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Remigio Conde Salgado.—El Secretario.—8.714-C. y 2.ª 30-6-1971

MADRID

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remíro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital.

Hago saber: Que el Procurador don Juan Ignacio Alonso Barrachina, en nombre y representación de doña Matilde Correa Rodríguez, mayor de edad, casada, empleada y de esta vecindad, ha promovido en este Juzgado expediente para la declaración legal de ausencia de su esposo, don José Blanco Reina, mayor de edad y vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó en el año de mil novecientos cuarenta y nueve, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas ni conocimiento alguno sobre su posible paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña.—El Secretario.—6.672-C. y 2.ª 30-6-1971

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remíro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital.

Hago saber: Que por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre, en nombre y representación de doña Angeles Pérez Calvo, mayor de edad, casada, telefonista, vecina de esta capital, ha promovido expediente para la declaración legal de ausencia de su esposo, don Jesús Fuertes Gómez, mayor de edad, casado y vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó en el año mil novecientos sesenta y dos, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas ni conocimiento alguno sobre su posible paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Francisco Javier Ruiz.—El Secretario.—3.381-E. y 2.ª 30-6-1971

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 313 de 1967, promovidos por don Valeriano Rebate Encinas, representado por el Procurador señor Sorribes Torra, contra don Vicente y don Juan Albert Ferrero, en reclamación de 600.000 pesetas de principal, 3.884 pesetas de gastos de protesto y 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, habiéndose acordado en este día sacar por tercera vez a pública subasta y sin sujeción a tipo los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

1. Casa número 1 en el barrio Ciudad de Asís, a excepción de la vivienda número 6, tipo C, es la finca número 823, al folio 124, libro 13, sección 3.ª de Alicante: 2.187.500.

2. Casa número 4 en el barrio Ciudad de Asís, a excepción de la vivienda número 28, tipo C, es la finca 829, al folio 136, libro 13 de la sección 3.ª de Alicante: 2.187.500.

3. Casa número 10 en el barrio Ciudad de Asís, a excepción de la vivienda número 80, tipo D, es la finca número 841, folio 160, libro 13, sección 3.ª de Alicante: 2.187.500.

4. Casa número 11 en el barrio Ciudad de Asís, a excepción de la vivienda número 84, tipo D, finca número 843, folio 164, libro 13, sección 3.ª de Alicante: 2.187.500.

5. Hotel número 12 calle Padre Perpiñán de Alicante, finca 39.923, folio 225, libro 801 de Alicante: 1.300.000.

6. Una quinta parte indivisa de solar en calle Churruga, de Alicante, finca número 13.406, folio 45, libro 249 de Alicante: 88.000.

7. Grupo de locales comerciales y viviendas distribuidas en dos grupos colindantes sitos en Alicante y calles Poeta Pastor y Tomás Aznar Doméneche, a las que forman ángulo, y constituyen la finca 2.123, folio 222, libro 37, sección 2.ª de Alicante: 3.500.000.

8. Trozo de tierra seca en partida Calvario de Villafranqueza, finca 1.421, folio 88, libro 30 de Villafranqueza: 1.385.100.

9. Trozo de tierra secana en partida de Calvario, término de Villafranqueza, finca 1.420, folio 86, libro 30 de Villafranqueza: 1.385.100.

10. Hotel número 1, calle Biar de Alicante, finca 39.901, folio 192, libro 801 de Alicante: 1.600.000.

11. Quinta parte de solar en calle Churruca de Alicante, finca 13.406, folio 46, libro 249 de Alicante: 88.000.

12. Cuarta parte indivisa de parcela de terreno en partida San Blas, de Alicante, finca 31.703, folio 6, libro 643 de Alicante: 75.000.

13. Cuarta parte indivisa de parcela de terreno calle proyecto en San Blas, de Alicante, finca 27.691, folio 240, libro 542 de Alicante: 75.000.

14. Local destinado a oficina en casa número 20-A de avenida Salamanca, de Alicante, finca 155, folio 13, libro 28, sección 2.ª de Alicante: 800.000.

15. Piso vivienda letra B. 5.ª planta, casa avenida Churruca, de Alicante, finca 593, folio 89, libro 28 de sección 2.ª de Alicante: 1.200.000.

Total: 20.246.200.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar el día nueve de agosto próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, piso 2.º

Segunda.—Se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de la segunda subasta de finca, siendo el total de la suma de quince millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las fincas embargadas serán subastadas de una en una y que se subastarán sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrasca. — El Secretario. — 8.007-C.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 160/69, a instancias del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arché Rodríguez, contra la «Sociedad Anónima de Engranajes y Transmisiones para Automoción (S. A. E. T. A.)», con domicilio actual en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Torrente Gornal, 7, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 6.596.938,90 pesetas, sus intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Tierra campa llamada «Camp del Rou-ra», de cabida diecisiete mil cuatrocientos dieciséis metros, sita en término de San Feliú de Llobregat. Linda: Por Oriente, con María Falguera; por Mediodía, parte con Juan Ribas y don Francisco Gelabert; por Poniente, con Jaime Albareda, y por Cierzo, con Josefa María de Felguera, mediante la riera llamada de la Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat en el tomo 32, antes 46, del Archivo, libro 2.º del mismo

Ayuntamiento, folios 10 y 11, finca número 63, inscripción 3.ª y 6.ª»

Pertenece en pleno dominio a la «Sociedad Anónima de Engranajes y Transmisiones para Automoción» (S. A. E. T. A.), por compra que de la misma hizo a su anterior propietario, don Enrique Ricart Ribas, mediante su anterior escritura, autorizada en 27 de marzo de 1961 ante el Notario don Marcial Meleiro Fernández, bajo el número 861 de orden, que causó en 5 de abril de 1961 la precitada sexta inscripción, actualmente vigente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día ocho de septiembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: La finca descrita sale a esta segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento, o sea por la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo.

Tercera: Todo postor habrá de consignar el diez por ciento, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro, así como los títulos, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga Bordaiba.—2.494-3.

Don Alberto de Amunategui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 58 de 1970, a instancia de doña Inés Jiménez Vicente, que gira bajo el nombre comercial de «Hija de Ángel Jiménez», contra don José Luis Cañón Ruiz, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de la finca urbana embargada a dicho demandado como de su propiedad, y que a continuación se pasa a transcribir:

«Finca urbana sita en Madrid, calle de María Teresa, número once, inscrita al tomo 1.001 moderno, folio 136, finca número 22.667, del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital. Tiene una extensión de 150 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con la calle de María Teresa, y a la derecha, izquierda y fondo, con la calle matriz de que se segregó, que es la número 7.859, inscripción al folio 42, tomo 468, inscripción 3.ª, a nombre de dicho deudor, don José Luis Cañón Ruiz y su esposa, doña Concepción Mendaró Corsini.»

La finca antes descrita ha sido tasada judicial y pericialmente en la cantidad de doscientas treinta y dos mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores que así lo deseen debe-

rán consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo de tasación en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, y que no serán admitidos sin tal requisito, y asimismo tampoco se admitirán posturas inferiores al setenta y cinco por ciento del expresado tipo de tasación. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad de expresada finca y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con los mismos, sin derecho a ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunategui Pavia.—El Secretario.—2.495-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 37/71, a instancia del Banco Mercantil Industrial, contra don Pedro Castaño Hernández y su esposa, doña Carmen Faz Pérez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Garaje de la casa número 33 de la calle de Góiri, de Madrid. Está situado en la planta de sótano y tiene su entrada por la calle de Góiri por una puerta que hay a mano derecha según se entra por el portal de la casa, siendo su acceso en rampa. Consta de un local diáfano con servicio de aseo. Ocupa una superficie de 206 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de Góiri; por la derecha, entrando, con el edificio de Pablo Ortale; por la izquierda, con el portal de la casa y escalera, y por el testero, finca de don Javier Lirás. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 17 enteros 72 milésimas por 100.

Local para usos comerciales e industriales de la casa número 33 de la calle de Góiri, de Madrid. Está situado en la planta de semisótanos y tiene su entrada directa por la calle de Góiri, por una puerta, que hay a mano izquierda según se entra por el portal de la casa. Consta de un local diáfano con servicio de aseo. Ocupa una superficie de 173 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de Góiri, con el portal y con el techo del semisótano; por la derecha, entrando, con el portal y escalera; por la izquierda, con el portal, escalera y casa de don Felipe Barahona, y por el fondo, con finca de don Javier Lirás. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 14 enteros 109 milésimas por 100.

Inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, el día ocho de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo de subasta para la primera finca la cantidad de 3.000.000 de pesetas y para la segunda el de 6.233.803,28

pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio señalado para la finca en que deseen participar; y

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.496-3.

Por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, 3.º, y en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 136 de 1971 a instancia de la Entidad «Enrique Jiménez, S. A.», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Enrique Gutiérrez Marín, que gira bajo el nombre comercial de «Suministros Teypa», sobre reclamación de 60.000 pesetas de principal más intereses legales, gastos y costas, para lo que se calcularon otras 20.000 pesetas más, se dictó auto de fecha 13 de mayo de 1971 despachando ejecución contra el indicado demandado por las cantidades antes expresadas, y de conformidad con lo interesado por la parte demandante, por providencia de fecha de hoy se ha decretado el embargo del saldo que en el día de la fecha exista en la cuenta corriente que dicho demandado tiene en el Banco de Bilbao, Agencia Urbana número 7, de esta capital, sin hacer previamente a tal demandado el requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio o paradero del mismo, habiéndose acordado asimismo llevar a cabo la citación de remate a expresado deudor por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se personase en los autos y se opongase a la ejecución, si le conviniera.

Las copias de la demanda y documentos se encuentran a disposición de dicho demandado en la Secretaría del referido Juzgado.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma al demandado, don Enrique Gutiérrez Martín, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Carlos Rivera.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—2.492-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía bajo el número 37/69, a instancia de don Fernando del Pozo Benito y su esposa, doña Rosa García Torre, contra doña Julia Fernández-Getino Monar y doña Anastasia González de la Fuente y su esposo, don Pedro Rincón Jiménez, sobre extinción de comunidad de bienes, hoy en ejecución de

sentencia, y habiéndose sufrido error material al publicarse el edicto anunciando subasta, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha tres de junio del año en curso, al consignar la fecha del veinticinco de junio actual, a las once horas, como la señalada para la celebración de dicha subasta, por medio del presente se subsana, en el sentido de hacer constar que la celebración de la repetida subasta tendrá lugar el día veintiséis de julio próximo, a las once de su mañana, quedando subsistente aquel edicto en cuantos demás extremos contiene.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López. — El Secretario, Jerónimo García Carballo.—2.493-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189 de 1970, a instancia del Procurador señor Puche, en nombre y representación de don Ildefonso Villas de Grado y don Lino Arranz Villas, contra la Sociedad de Responsabilidad Limitada, «Vilda, S. L.», sobre pago de un préstamo hipotecario de 1.000.000 de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

Casa denominada letra «O», en término de Hortaleza, hoy Madrid, sita en la calle de Juan Francisco Palomo, con vuelta a la de Juan Francisco Pascual. Ocupa la totalidad del solar sobre el que está edificado, ochocientos noventa y ocho metros con noventa decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados, trescientos quince metros cuadrados, destinándose el resto a zona ajardinada y espacios libres: se compone de planta baja, distribuida en dos locales comerciales, portal de acceso y escalera, y de otras cuatro altas más, distribuidas éstas en tres viviendas cada una, que se componen de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, vestíbulo y aseo con inodoro, lavabo y ducha, que hacen un total de doce viviendas, cuatro del tipo A, cuatro del tipo B y cuatro del tipo C; con una superficie por planta de doscientos veintinueve metros cuadrados. Linda toda la finca, por su frente, al Sur, con la citada calle de Francisco Palomo; derecha, entrando, con las parcelas 125 bis, resto de la finca de que se segrega y parcela 117; izquierda, calle de José Francisco Pascual, y fondo, calle de Juan Cimas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día treinta del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientas mil pesetas, tipo o cantidad pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta y uno, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—8.102-C.

MARBELLA

Don Pedro Díaz Calero, Juez de Primera Instancia del número 1 de Marbella.

Hago saber: La incoación, a instancias de doña Isabel Villarrubia González, de expediente para la declaración de fallecimiento de su tío don Francisco González Morales, nacido en 1879, que se ausentó de su domicilio de Ojén (Málaga), en 1900, en dirección a Argentina, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Marbella, a 28 de abril de 1971. — El Juez, Pedro Díaz Calero.—El Secretario.—8.050-C. 1.ª 30-6-1971

SEVILLA

En los autos incidentales de pobreza que se siguen en este Juzgado bajo el número 123 de 1971 a instancia de doña Matilde Lazo Bordallo, mayor de edad, soltera y vecina de Olivenza, contra don Manuel Baiparda Castaño y otros, sobre declaración de pobreza, se ha acordado emplazar por medio de la presente a los herederos desconocidos de don Marcelino Angel Virdozola Baiparda, que falleció en Miranda de Ebro, en el año 1952, así como a las personas desconocidas y de ignorado paradero, a fin de que dentro del plazo de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparecen se sustanciará el incidente sólo con la representación del Estado.

Y para que se lleve a efecto el emplazamiento de los expresados señores, expido la presente, que firmo en Sevilla a seis de mayo de mil novecientos setenta y uno. El Secretario judicial.—3.419-E.

SOLSONA

Don Ernesto García Météo, act. Juez de Primera Instancia de la ciudad de Solsona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende, a instancia de doña Francisca y doña María del Carmen Aloy Algué, expediente sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña María Algué Bonvehí, nacida en esta ciudad el 25 de agosto de 1915, hija de Ramón y Margarita, casada, quien desapareció de su domicilio en esta ciudad, en el mes de agosto de 1947, sin que se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Dado en Solsona a siete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ernesto García Météo.—El Secretario.—2.201-3. y 2.ª 30-6-1971

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 43 de 1971, Juan Cobo Avilés.—(2.007.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 89 de 1969, Juan Cortés Santiago.—(2.004.)

El Juzgado de Instrucción de Negreira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 53 de 1952, Ernesto Suárez Pita.—(2.014.)